

Resolución N°77/22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de diciembre de 2022

Visto: las facultades conferidas por el artículo 7 inc. h) del Estatuto Académico de la Universidad del CEMA; la Resolución Rectoral N°2/20; lo dispuesto por los Artículos 28° inc. e y 29° inc. e de la Ley de Educación Superior; y considerando:

Que la extensión universitaria es una actividad fundamental para el desarrollo y la transformación de la sociedad.

Que la Universidad del CEMA asume el compromiso de promover la realización de diversas actividades de extensión para enriquecer la experiencia formativa de sus miembros y de la comunidad en su conjunto.

Que se requiere la formulación de un instrumento normativo que establezca directrices que orienten el desarrollo de la función extensión en la Universidad.

Por ello:

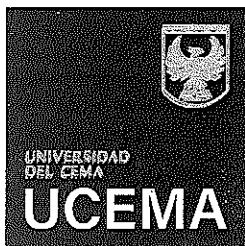
Resuelvo,

1.- Aprobar la implementación de la *Política Integral de Extensión de la Universidad del CEMA*, la cual forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Edgardo Zablotzky

Rector



RESOLUCIÓN RECTORAL N°77/22

ANEXO I

Política Integral de Extensión Universidad del CEMA

1) Sobre la extensión en la UCEMA

La extensión es una función sustantiva de la Universidad cuyo objetivo es establecer, consolidar y/o ampliar los vínculos entre la Universidad y la comunidad.

Para ello, la Universidad promoverá la realización de actividades que podrán contar con la participación del cuerpo académico, alumnos, personal administrativo, autoridades y/o graduados. Asimismo, y en aras de favorecer las relaciones con la comunidad, se tenderá a promover el desarrollo de acciones que involucren a empresas, entidades públicas, establecimientos educativos de diversos niveles de la enseñanza, organismos internacionales, colegios profesionales y demás organizaciones de la sociedad civil.

2) Principios rectores

La Universidad debe alentar y sostener la extensión en base a los siguientes principios:

- El respeto a las diversas manifestaciones culturales.
- El compromiso con la comunidad.
- La relevancia de promover el cuidado de la salud, la recreación y el desarrollo intelectual.
- El valor de la integración de los estudiantes al medio social.
- El diálogo como eje fundamental para profundizar la relación entre todos los actores sociales.

3) Objetivos

- Favorecer la participación de todos los actores institucionales en las actividades de extensión propuestas, tanto en su planificación como en su implementación.
- Propiciar acciones sociales, culturales y recreativas que mejoren la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria y de toda la sociedad.
- Desarrollar canales de diálogo con directores de carreras y áreas institucionales estratégicas para impulsar la realización de acciones que vinculen directamente a los espacios curriculares con el medio.
- Capacitar a la población universitaria en temáticas relevantes para la actuación profesional, teniendo en consideración todas las disciplinas que forman parte de la propuesta formativa de la UCEMA.
- Promover la internacionalización de la extensión.
- Consolidar el funcionamiento de los centros de extensión y su articulación con el medio social.

4) Tipos de actividades

- *Transferencia y divulgación de conocimientos*, por medio de la organización de seminarios, talleres, workshops, cursos, diplomaturas, eventos académicos, actualizaciones profesionales o charlas de orientación vocacional, entre otras.
- *Apoyo al desarrollo profesional*, a partir de jornadas de orientación laboral, ateneos para el armado de CVs, organización de ferias empresariales, etc.
- *Culturales*, como muestras de arte, espectáculos musicales o teatrales, proyección de cine, concursos literarios, celebración de efemérides o días significativos para la comunidad universitaria.
- *Recreativas*, tal es el caso de las actividades deportivas, lúdicas o de esparcimiento.

- *Compromiso comunitario*, por ejemplo, a través de voluntariados, campañas de donaciones, aprendizaje-servicio, pro bono, etc.
- *Relacionamiento institucional*, por ejemplo, visitas a empresas, estudios jurídicos o contables u organismos públicos en el marco de las actividades desarrolladas por las materias, o la organización de eventos que reúnan a representantes de diferentes sectores de la sociedad con la intención de estrechar los vínculos organizacionales y personales.
- *Asistencia técnica y consultoría*, que incluye trabajos realizados por miembros de la comunidad universitaria para la transmisión de conocimientos a fin de resolver problemas técnicos específicos o aportar elementos para su solución.

5) Sobre la coordinación, diseño e implementación de las actividades

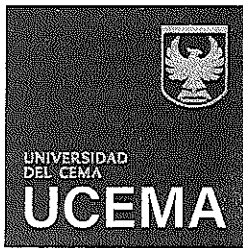
Las actividades de extensión podrán ser impulsadas desde las diferentes instancias institucionales, especialmente, desde los centros de extensión, direcciones de carreras y departamentos académicos y administrativos.

El personal a cargo de cada actividad de vinculación impulsará los acuerdos necesarios para su concreción.

Se procurará que, al finalizar cada año lectivo, los responsables de dichas instancias institucionales puedan dar cuenta de las actividades realizadas, para lo cual deberán elevar informes periódicos al Departamento de Vida Universitaria, área institucional responsable de coordinar las actividades de extensión, en los que se detallen objetivos, resultados, participantes, fecha de las actividades, carreras con las que se vincula cada actividad y toda información que se considere relevante.

6) Sobre los centros de extensión

Los centros de extensión son unidades creadas por el Rectorado, cuya finalidad es potenciar la actividad de extensión en un campo particular del saber.



Desde los centros se desarrollan actividades de transferencia periódicas, se asiste a eventos en representación de la Universidad, se provee asesoramiento externo, se organizan encuentros académicos, entre otras. Cada centro cuenta con un Director como máximo responsable.

7) Sobre el financiamiento

La Universidad del CEMA asegura el financiamiento de todas las actividades de extensión, conforme a la planificación estratégica de las áreas y el presupuesto aprobado al inicio de cada año lectivo.

Dr. Edgardo Zablotzky
Rector